



21. NOV. 2011

RESISTENCIA, 15 NOV 2011

18832

La Actuación Simple Nº 920-19072011-00361; y

M. E. C. C. Y T.
Coordinación Ejecutiva
D. U. A. R. U. A. R. E. N. F. A. C. I. O. N.
Y D. I. R. E. C. C. I. O. N. D. E. C. O. N. T. E. N. I. D. O. S.
VISTO:
C. O. N. S. I. D. E. R. A. N. D. O:
P. 1500 - Resistencia - Chaco
Tel: 0377 453008
ma.ha...@com.ar
http://...com/

CONSIDERANDO:

Que conforme a la planificación de propuestas de formación de Nivel Superior, se requiere la aprobación del Plan de Estudios de la carrera "Tecnatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria";

Que fundamenta dicho pedido la necesidad formar y preparar recursos humanos calificados, capaces de contribuir al progreso local y regional como respuesta y en articulación con lineamientos de la política federal en el área;

Que es facultad del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley de Educación Provincial 6691/2010;

Que la apertura de la mencionada carrera responde a las demandas de creación de Tecnicaturas de Nivel Superior como opción adecuada para formar Técnicos Profesionales que respondan a las demandas de calidad y excelencia ligadas a satisfacer las necesidades de la Provincia, ya que la producción agropecuaria es su principal actividad económica;

Que la propuesta se encuadra dentro del marco de implementación de la Ley Nacional de Educación 26206/2006, la Ley de Educación Superior 24521/95 y la Ley de Educación Técnica 26058/2005 y en concordancia con los marcos de referencia aprobados por la Resolución Nº 77/2009 y Anexo I del Consejo Federal de Educación, Marco de Referencia de la Especialidad Gestión de la Producción Agropecuaria de Nivel Superior;

Que por intermedio de la Resolución Nº 77/2009 y Anexo I del Consejo Federal de Educación se aprueba el Marco de Referencia de la Especialidad Gestión de la Producción Agropecuaria de Nivel Superior;

Que el mencionado documento establece las pautas y criterios relacionados al perfil profesional y a las trayectorias formativas, y permite generar el proceso de homologación de las titulaciones;

Que la Dirección de Educación Superior, a través de la Comisión de Evaluación de Propuestas de Tecnicaturas Superiores, ha intervenido en el análisis y asesoramiento de la propuesta y avala la implementación de la citada carrera;

Que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, tiene entre otras funciones, aprobar, supervisar y evaluar los proyectos y actividades en sus aspectos académicos;

Que interviene la Dirección General de Niveles y Modalidades;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR a partir del ciclo lectivo 2011 el Plan de Estudios de la Carrera "Tecnatura Superior en La Gestión de Producción Agropecuaria", cuya titulación será

[Handwritten signature]
Prof. NERY FRANCISCO E. ROMERO
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología



//..

la de Técnico Superior en Gestión Agropecuaria.

ARTÍCULO 2º: DISPONER que los Institutos de Educación Superior que decidan aplicar este Plan de Estudios notifiquen a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, a los efectos de obtener la validez provincial y nacional de los títulos y certificados a emitir.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

8380

FIGE. NERU FRANCISCO E. ROMERO
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 8380

PLAN DE ESTUDIOS

TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

TÍTULO QUE OTORGA: TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN AGROPECUARIA

NÓMINA DE ESPACIOS CURRICULARES POR CURSO

PRIMER AÑO.

1- Geografía Económica Regional
2- Sociología de las Organizaciones
3- Aplicaciones de la Físico- Química en la Producción Agropecuaria
4- Ingles
5- Biología
6- Gestión Empresarial
7- Producción Agropecuaria I
8- Prácticas Profesionalizantes I: Aproximación al Ámbito Profesional

SEGUNDO AÑO

9 - Agroclimatología e Hidrología
10- Producción Agropecuaria II
11- Producción Animal
12- Legislación
13- Desarrollo Local
14 -Estadística Aplicada
15 - Ética Profesional
16-Prácticas Profesionalizantes II: El Contexto de la Producción Agropecuaria

TERCER AÑO

17- Elaboración y Evaluación de Proyectos Productivos
18- Comercialización
19- Economía
20- Informática Aplicada a la Producción Agropecuaria
21- Ecología y Desarrollo Sustentable
22- Producción Forestal
23- Prácticas Profesionalizantes III: Planificación, Evaluación y Gestión de un Proyecto Productivo



ANEXO II A LA RESOLUCIÓN Nº

8380

TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

TÍTULO QUE OTORGA: TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN AGROPECUARIA

DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y CARGA HORARIA POR CURSO

AÑO	Espacio Curricular	Hs. Cátedras Semanale s.	Hs. Catedras Anuales
Primer Año	Geografía Económica Regional	2	64
	Sociología de las Organizaciones	3	96
	Aplicaciones de la Físico- Química en la Producción Agropecuaria	2	64
	Inglés	2	64
	Biología	2	64
	Gestión Empresarial	2	64
	Producción Agropecuaria I	4	128
	Prácticas Profesionalizantes I: Aproximación al Ámbito Profesional	6	192
	Total horas cátedras	23	736
Segund o Año	Agroclimatología e Hidrología	2	64
	Producción Agropecuaria II	5	160
	Producción Animal	6	192
	Legislación	2	64
	Desarrollo Local	3	96
	Estadística Aplicada	2	64
	Ética Profesional	2	64
	Prácticas Profesionalizantes II: El Contexto de la Producción Agropecuaria	5	160
Total horas cátedras	27	864	
	Elaboración y Evaluación de Proyectos	3	96



Tercer Año	Productivos		
	Comercialización	2	64
	Economía	2	64
	Informática Aplicada a la Producción		
	Agropecuaria	3	96
	Ecología y Desarrollo Sustentable	3	96
	Producción Forestal	4	128
	Prácticas Profesionalizantes III: Planificación, Evaluación y Gestión de un Proyecto Productivo	8	256
	Total Horas cátedras	25	800
TOTAL DE HORAS CATEDRAS DE LA CARRERA			2400

Total de **horas cátedra** del plan: 2400 hs

Total de **horas reloj** del plan: 1600hs

Prof. ALBERTO FRANCISCO E. ROMERO
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología